



Acta de la Sociedad á 3 de Noviembre de 1788.

tejidos de la villa } Haviendose presentado á la Sociedad en bastante porcion, distintos, y  
 de Beniel — } muy primorosos tejidos de Muselinas, Cotonos, Languines, ó cacho-  
 nes de diferentes colores, Pañuelos de Cadaxoz, é otros de distintas clases  
 fabricados todos en la villa de Beniel en todas las manufacturas de Alamos,  
 tejidos, blanqueos y tinturas, vago la proteccion ó impulso de la S.<sup>ca</sup>  
 mercaderes de Beniel, para que disfruten aquellos sus Vasallos los ve-  
 neficios y utilidades que de tan honrada aplicacion les resultará; y  
 entera la Sociedad satisfecho, y atendiendo al elogio que á dicha S.<sup>ca</sup>  
 le es debido por tan loables pensamientos, y al mérito de los operarios  
 y circunstantes que han exercido dichas maniobras: acuerda ordenar  
 las gracias á la enunciada S.<sup>ca</sup> y desde luego le nombra por S.<sup>ca</sup> Socia  
 de mérito, esenta de Contribucion; y que para estimular á aquellos  
 á la propagacion de estas artes, se les gratifique con un premio de  
 seiscientos rs. quedando al arbitrio de la referida S.<sup>ca</sup> mercaderes  
 la distribucion entre los mismos Interesados.

Fue reconocida y prolijamente examinada la acta antecedente por la Comi.<sup>n</sup>  
 nombrada en suas ordin.<sup>s</sup> de 16. Diciembre 1807, y 2. Junio 1819, y por haberla  
 hallado en los terminos que la Sociedad preciso se firmó.

B. Muevas  
 V. P.  


B. Muevas  


B. Muevas  
